



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: Solicitud de la Sra.
Priscilla Garrido Guasch.-

DECRETO N° 511-2011

PUERTO WILLIAMS, 04 AGO. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Solicitud de Patente Comercial, de fecha 20/07/2011, de la Sra. Priscilla Garrido Guasch;
- El Memo N° 122, de fecha 03/08/2011, del Director de la Dirección de Obras Municipales; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para entregar en forma definitiva una Patente Comercial de Bazar, Rol N° 200.111, a Doña **PRISCILLA GARRIDO GUASCH**, RUT N° 16.970.548-8, con la finalidad de ser utilizada en local ubicado en el Centro Comercial S/N (no es una edificación que posea cimientos), Ciudad de Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JATME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

CHC/LSP.

Distribución:

1. Sr. Priscilla Garrido Guasch;
2. Sr. Jefe Departamento de Administración y Finanzas;
3. Archivo.-